

RV: Proceso 11001334305920190031900

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 07/04/2022 12:04 PM

Para: Juzgado 59 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
CAMS

De: Argemiro Carrillo Blanco <directorjuridico@carrilloalegal.com>

Enviado: jueves, 7 de abril de 2022 11:51 a. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso 11001334305920190031900

Señor

Juez 59 Administrativo de Bogotá D.C

E.S.D

Referencia: Sustitución de Poder.

Argemiro Carrillo Blanco, abogado identificado con el número de C.C. 1.026.580.527 y Tarjeta Profesional 291.375 del C.S de la J por medio del presente correo adjunto sustitución de poder del apoderado de los demandantes a mi persona, por lo tanto le solicito al juzgado que me reconozca personería a fin de continuar como apoderado judicial de los demandantes en el proceso.

Se le informa así mismo al despacho que este es mi correo para efectos de notificación:

directorjuridico@carrilloalegal.com.

Atentamente.

--

Argemiro Carrillo Blanco

Director Jurídico.

Carrillo Agencia Legal

Tel 3013445137.

carrilloalegal.com

Señor
Juez 59 Administrativo de Bogotá D.C
E.S.D

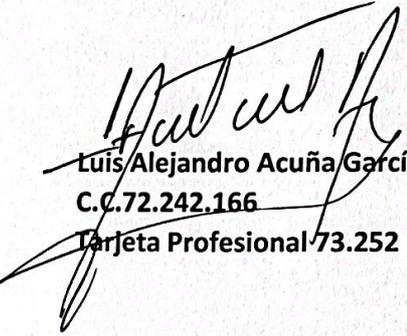
Referencia: Sustitución de Poder.
Demandante: Soleys & Cia S CA y otros.
Demandado: Concesión Alto Magdalena y otros.
Radicado: 11001334305920190031900

Luis Alejandro Acuña García, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de las demandantes por medio del presente documento le manifiesto al despacho que sustituyo el poder especial a mi conferido por todas las partes en favor del Dr Argemiro Carrillo Blanco identificado con el No de C.C. 1.026.580.527 y Tarjeta Profesional 291.375. a fin de que este funja como su apoderado en las instancias siguientes del proceso.

El apoderado cuenta con las mismas facultades a mi conferidas por lo que podrá representar a los demandantes como su abogado en cualquiera de las instancias del proceso.

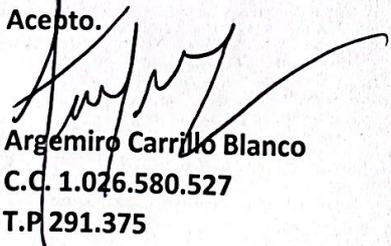
Se le informa igualmente al despacho que le correo de notificación del apoderado sustituto es el siguiente: directorjuridico@carrillolegal.com

Atentamente.



Luis Alejandro Acuña García.
C.C. 72.242.166
Tarjeta Profesional 73.252

Acepto.



Argemiro Carrillo Blanco
C.C. 1.026.580.527
T.P. 291.375